



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Fami Crédito Colombia S.A.S.
Demandado	Faber Humberto Marin Duque
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00473 -00
Asunto	Incorpora – Requiere

Se incorpora al expediente digital la constancia de citación para la diligencia de notificación personal remitida por la parte actora y dirigida a la demandada. Sin embargo, la misma no podrá ser estudiada hasta que no se allegue al Despacho el certificado emitido por la empresa de servicio postal donde conste el estado del envío.

Por lo anterior, se hace necesario requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, allegue la certificación del estado del envío emitido por la empresa de servicio postal, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 Ibidem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c034cfa74d7c544b9b35c4202c6ae5b25cd15278b58767c27e0f7583c644ebb

Documento generado en 15/10/2021 11:41:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>